



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, primero (1º) de junio de dos mil dieciocho (2018)

La presente demanda de tutela rad. **2018-00088-00** promovida por el señor JUAN CAMILO HOYOS ARANGO contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, reúne los requisitos prevenidos por el Decreto 2591 de 1991, en armonía con el 1382 de 2000; por tanto, se **ADMITE** y se ordena darle trámite preferencial y sumario.

Por otra parte, del escrito tutelar se entrevé que la PROCURADURÍA REGIONAL CALDAS, la PROCURADURÍA REGIONAL SANTANDER, la PROCURADURÍA REGIONAL ANTIOQUIA, la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MANIZALES, la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA, la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MEDELLÍN y todos los concursantes que hacen parte de la lista de elegibles de la convocatoria 051-2015, emitida para proveer el cargo de Profesional Universitario código 3PU, grado 17, eventualmente podrían estar comprometidos en el respectivo fallo, por tal motivo y como quiera que pueden resultar afectados con esta actuación, se hace necesario **VINCULARLOS** en calidad de litis consorte necesario.

En tal sentido se ordenará a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN que en el término de un (1) día publique en la página web de dicha entidad el contenido de este auto, a efectos de que los concursantes de la lista de elegibles de la convocatoria 051-2015, emitida para proveer el cargo de Profesional Universitario código 3PU, grado 17, que puedan verse afectados con el fallo de tutela que se emita en relación a esta acción Constitucional, hagan parte del trámite.

Para tal efecto, se dará traslado de la demanda a la Accionada y Vinculadas para que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la misma, so pena de tenerlos como ciertos; además deberán: *i*). Referirse en relación a los nombramientos efectuados en el cargo de Profesional Universitario código 3PU, grado 17, con su respectivo puesto ocupado dentro de la lista de elegibles en las ciudades de Medellín y Manizales, *ii*). Allegar copia de la Resolución N° 195 del 17 de mayo de 2017 por medio de la cual se expidió la lista de elegibles dentro de la convocatoria pública N° 051 de 2015 y las modificaciones efectuadas a dicha resolución, *iii*). Los criterios que se tuvieron en cuenta para efectuar el nombramiento del señor JUAN CAMILO HOYOS ARANGO en la Procuraduría Regional de Santander sede Bucaramanga. Asimismo informaran todo lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR